



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: **Lic. Anay Beltrán Reyes**

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 17 de julio del año 2024

Sumario

Acta 150

125ª Centésima Vigésima Quinta Sesión Ordinaria de Cabildo

Orden del día

(...)

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice el cierre de la Unidad de Correspondencia de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Órgano Autónomo, del Municipio de Tultitlán, Estado de México.
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe habilitar días y horas para realizar diversas actuaciones por parte de las dependencias de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México.
- VII. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento de Tultitlán, instruya a la Secretaría del Ayuntamiento a realizar la recuperación administrativa del bien inmueble de dominio privado propiedad del Municipio de Tultitlán, denominado LOTE SESENTA Y DOS OESTE, LOTE UNO, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, también conocido como ANDRES QUINTANAROO S/N, COND. LOTE 62 OTE. JUAN RULFO, SAN

Gaceta

159

Volumen

7

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Seguimos **Transformando Tultitlán**

PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, también conocido como AVENIDA ANDRÉS QUINTANA ROO SIN NÚMERO, ÁREA DE DONACIÓN UBICADA EN EL LOTE 62 "JUAN RULFO", EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, también conocido como QUINTANAROO LOTE 62 ORIENTE LOTE 1, COLONIA LOTE 62 JUAN RULFO, TULTITLÁN, MÉXICO, también conocido como QUINTANA ROO 62, SAN PABLO SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLÁN MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930, también conocido como AV. QUINTANA ROO S/N, FRACCIONAMIENTO EL RELOJ, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, también conocido como AVENIDA QUINTANA ROO LOTE SESENTA Y DOS, FRACCIONAMIENTO EL RELOJ, EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, CÓDIGO POSTAL CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA (54930), MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; identificado bajo la clave catastral 008-22-050-01-00-0000, que cuenta con una superficie de 5,039.96 m2 (CINCO MIL TREINTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias: AL NORTE con cuarenta y tres metros veintiocho centímetros con vialidad Andrés Quintana Roo, AL SUR con cuarenta y tres metros veintiocho centímetros con lote cuatro del predio propio, AL ORIENTE con cuarenta y ocho metros setenta y nueve centímetros con lote dos del predio propio y con sesenta y siete metros sesenta y seis centímetros con lote tres del predio propio, AL PONIENTE con ciento dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros con lote sesenta y dos poniente.

(...)

Punto V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice el cierre de la Unidad de Correspondencia de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Órgano Autónomo, del Municipio de Tultitlán, Estado de México.

(...)

Seguidamente y al no existir observaciones al respecto, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó la votación correspondiente. Por lo que la Secretaria del Ayuntamiento comunicó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66 y 67 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; y 12 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Ayuntamiento autoriza el cierre temporal de la Unidad de Correspondencia de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Órgano Autónomo, del periodo comprendido del 22 al 26 de julio de 2024.
- Segundo.** Con fundamento en las disposiciones legales previamente mencionadas, el Ayuntamiento aprueba que del 22 al 26 de julio de 2024, se dispondrá de personal de guardia para la atención de asuntos urgentes en cada una de las dependencias de la Administración Pública Centralizada, Desconcentrada y Órgano Autónomo. Para ello, se seleccionará preferentemente a aquellos servidores públicos que no posean derecho a vacaciones, procediendo a la elaboración del calendario correspondiente.
- Tercero.** Los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio de Tultitlán se sujetarán a estas disposiciones, según sea aprobado por sus Órganos de Gobierno.



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Cuarto.

Se instruye a la Secretaría a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Unidad de Correspondencia, adscrita a la Secretaría del Ayuntamiento; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe habilitar días y horas para realizar diversas actuaciones por parte de las dependencias de la Administración Pública Municipal de Tultitlán, Estado de México.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional solicitó que se procediera a la votación correspondiente, sin que se presentaran observaciones al respecto. La Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción XLVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 13 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Ayuntamiento aprueba habilitar días y horas para realizar diversas actuaciones por parte de las dependencias de la Administración Pública Municipal, en los términos siguientes:

1. La Tesorería Municipal realizará actuaciones diversas de su competencia, así como cobros en oficinas de predio y cajas diversas, en horario de 09:00 a 18:00 horas, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio del año 2024. La caja de infracciones operará las 24 horas de las fechas antes referidas.
2. En horario de 09:00 a 18:00 horas, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio del año 2024, la Dirección de Obras Públicas realizara actos administrativos relativos a la planeación, presupuestación, licitación, contratación y ejecución de obra pública, de conformidad a los lineamientos que marca el programa presupuestal correspondiente al año fiscal 2024.

3. La Dirección de Administración estará operativa para realizar procedimientos de adquisición y contratación los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio del año 2024, en horario de 09:00 a 18:00 horas.
4. En horario de 09:00 a 18:00 horas, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio del año 2024, la Unidad de Asuntos Jurídicos y la Unidad Administrativa, de la Dirección de Servicios Públicos, efectuaran actos administrativos frente a terceros (autoridades y/o particulares).
5. La Dirección de Gobierno y Protección Civil realizará diversas actuaciones de su competencia, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio del año 2024, durante las 24 horas de las fechas antes referidas.
6. El Instituto Municipal de la Mujer de Tultitlán realizará diversas actuaciones de su competencia, en horario de 09:00 a 18:00 horas, los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio del año 2024.
7. Para realizar actos administrativos inherentes a sus funciones, el Instituto Tultitlense de la Juventud, tendrá habilitados los días 22, 23, 24, 25 y 26 de julio del año 2024, en horario de 09:00 a 18:00 horas.

Segundo. Los Organismos Públicos Descentralizados del Municipio de Tultitlán se sujetarán a estas disposiciones, según sea aprobado por sus Órganos de Gobierno.

Tercero. Se instruye a la Secretaria a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a las Dependencias mencionadas; y a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto VII

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento de Tultitlán, instruya a la Secretaría del Ayuntamiento a realizar la recuperación administrativa del bien inmueble de dominio privado propiedad del Municipio de Tultitlán, denominado LOTE SESENTA Y DOS OESTE, LOTE UNO, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, también conocido como ANDRES QUINTANAROO S/N, COND. LOTE 62 OTE. JUAN RULFO, SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, también conocido como AVENIDA ANDRÉS QUINTANA ROO SIN NÚMERO, ÁREA DE DONACIÓN UBICADA EN EL LOTE 62 “JUAN RULFO”, EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, también conocido como QUINTANAROO LOTE 62 ORIENTE LOTE 1, COLONIA LOTE 62 JUAN RULFO, TULTITLÁN, MÉXICO, también conocido como QUINTANA ROO 62, SAN PABLO SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLÁN MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930, también conocido como AV. QUINTANA ROO S/N, FRACCIONAMIENTO EL RELOJ, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, también conocido como AVENIDA QUINTANA ROO LOTE SESENTA Y DOS, FRACCIONAMIENTO EL RELOJ, EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, CÓDIGO POSTAL CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA (54930), MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; identificado bajo la clave catastral 008-22-050-01-00-0000, que cuenta con una superficie de 5,039.96 m² (CINCO MIL TREINTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias: AL NORTE con cuarenta y tres metros veintiocho centímetros con vialidad Andrés Quintana Roo, AL SUR con cuarenta y tres metros veintiocho centímetros con lote cuatro del predio propio, AL ORIENTE con cuarenta y ocho metros setenta y nueve centímetros con lote dos del predio propio y con sesenta y siete metros sesenta y seis centímetros con lote tres del predio propio, AL PONIENTE con ciento dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros con lote sesenta y dos poniente.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional, tras concluir los comentarios, solicitó la votación correspondiente. La Secretaria del Ayuntamiento informó que el punto fue aprobado por unanimidad de 15 votos a favor, de lo que se desprenden los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31 fracción XV y XVI, 87 fracción I, 91 fracción XI, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 2 fracción III, 4, 5 fracción XI, 10, 11 fracción II, 12, 13 fracción II, 19, 20 fracción VI, 27, 28, 29, 30, 43 y 44 de la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; 169 y 170 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México; 52, 55 fracción I, 68 fracción I numeral 2, 70 fracción XII, 71 fracción I letra C numeral 2, 72 fracción VIII y 81 fracción I del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México, y 5.1 del Reglamento Interior de Cabildo del Municipio de Tultitlán, Estado de México, se aprueba a que se le instruya a la Secretaría del Ayuntamiento realizar la recuperación administrativa del bien inmueble de dominio privado propiedad del Municipio de Tultitlán, ubicado en el LOTE SESENTA Y DOS OESTE, LOTE UNO, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, también conocido como ANDRES QUINTANAROO S/N, COND. LOTE 62 OTE. JUAN RULFO, SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, también conocido como AVENIDA ANDRÉS QUINTANA ROO SIN NÚMERO, ÁREA DE DONACIÓN UBICADA EN EL LOTE 62 "JUAN RULFO", EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, también conocido como QUINTANAROO LOTE 62 ORIENTE LOTE 1, COLONIA LOTE 62 JUAN RULFO, TULTITLÁN, MÉXICO, también conocido como QUINTANA

ROO 62, SAN PABLO SAN PABLO DE LAS SALINAS, TULTITLÁN MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930, también conocido como AV. QUINTANA ROO S/N, FRACCIONAMIENTO EL RELOJ, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, también conocido como AVENIDA QUINTANA ROO LOTE SESENTA Y DOS , FRACCIONAMIENTO EL RELOJ, EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, CÓDIGO POSTAL CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA (54930), MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; identificado bajo la clave catastral 008-22-050-01-00-0000, que cuenta con una superficie de 5,039.96 m2 (CINCO MIL TREINTA Y NUEVE METROS NOVENTA Y SEIS CENTÍMETROS CUADRADOS), con las medidas y colindancias: AL NORTE con cuarenta y tres metros veintiocho centímetros con vialidad Andrés Quintana Roo, AL SUR con cuarenta y tres metros veintiocho centímetros con lote cuatro del predio propio, AL ORIENTE con cuarenta y ocho metros setenta y nueve centímetros con lote dos del predio propio y con sesenta y siete metros sesenta y seis centímetros con lote tres del predio propio, AL PONIENTE con ciento dieciséis metros cuarenta y cinco centímetros con lote sesenta y dos poniente.

Segundo. Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento emitir y notificar personalmente a los ocupantes del bien inmueble ubicado en el LOTE SESENTA Y DOS OESTE, LOTE UNO, UBICADO EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, también conocido como ANDRES QUINTANAROO S/N, COND. LOTE 62 OTE. JUAN RULFO, SAN PABLO DE LAS SALINAS, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, también conocido como AVENIDA ANDRÉS QUINTANA ROO SIN NÚMERO, ÁREA DE DONACIÓN UBICADA EN EL LOTE 62 "JUAN RULFO", EN EL MUNICIPIO DE TULTITLÁN, DISTRITO DE CUAUTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, también conocido como QUINTANAROO LOTE 62 ORIENTE LOTE 1, COLONIA LOTE 62 JUAN RULFO, TULTITLÁN, MÉXICO, también conocido como QUINTANA ROO 62, SAN PABLO SAN PABLO DE LAS SALINAS,

TULTITLÁN MÉXICO, CÓDIGO POSTAL 54930, también conocido como AV. QUINTANA ROO S/N, FRACCIONAMIENTO EL RELOJ, MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO, también conocido como AVENIDA QUINTANA ROO LOTE SESENTA Y DOS , FRACCIONAMIENTO EL RELOJ, EN EL PUEBLO DE SAN PABLO DE LAS SALINAS, CÓDIGO POSTAL CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA (54930), MUNICIPIO DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO; la orden de recuperación administrativa del bien de dominio privado propiedad del Municipio de Tultitlán, de conformidad con lo previsto en la Ley de Bienes del Estado de México y de sus Municipios; así como del procedimiento previsto en el artículo 174 del Bando Municipal para el año 2024 de Tultitlán, Estado de México.

Tercero.

Asimismo, ordene a su vez al Jefe de Oficina de Bienes Inmuebles, a ejecutar la orden de recuperación administrativa emitida por esa Secretaría del Ayuntamiento, a efecto de materializar la recuperación del bien de dominio privado propiedad del Municipio de Tultitlán, tal y como lo establece el artículo 170 del Bando Municipal de Tultitlán, Estado de México.

Cuarto.

Se instruye a la Secretaria del Ayuntamiento publicar la presente determinación en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", en los Estrados del Ayuntamiento, en la página web del Gobierno Municipal www.tultitlan.gob.mx y demás medios convenientes, lo anterior, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

La Secretaria del Ayuntamiento

Rúbrica
Lic. Anay Beltrán Reyes
“Seguiremos Transformando Tultitlán”

